



CONGRESO NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
**COMUNICADO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LES COMUNICA A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE ESTE PODER DEL ESTADO, QUE DEVENGUEN SALARIOS MAYORES O IGUALES A CUARENTA MIL LEMPIRAS (40,000.00), ASÍ COMO LOS QUE MANEJAN BIENES O RECURSOS DEL ESTADO **DEBERÁN PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS.**

DICHA DECLARACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC).

- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE RENOVACIÓN DE DECLARACIÓN, TIENEN HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023.
- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE DECLARAN POR PRIMERA VEZ TIENEN 30 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE INGRESO.

POR LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA SOLICITAR SU CONSTANCIA.

TEGUCIGALPA MDC 30 DE ENERO DEL 2023.



**ABOG. NERY OSWALDO GALO OYUELA.**  
**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**